

DECRETO N°

TEMUCO

10 ENE. 2018

VISTOS:

- 1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
- 2. EL Decreto N°126 que aprueba el convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco de fecha 30 de Diciembre de 2016. Para ejecutar el Programa "Habilidades para la Vida τ''
- 3. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, conforme el convenio aprobado mediante Decreto Alcaldicio singularizado en el visto 2, corresponde reintegrar a Junaeb los montos que no se hubieren utilizado en año calendario correspondiente.
- 2. Que, durante el año 2017 la ultima remesa, fue ingresada a la cuenta extrapresupuestaria del departamento de educación, con posterioridad a la fecha correspondiente según convenio, haciéndose imposible su total utilización, procediendo en consecuencia a reintegrar a dicha institución, como se decretase.

DECRETO:

- 1. Reintégrese a la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas, Rut N° 60.908.000-0 la suma de \$ 1.518.004.- (Un millón quinientos dieciocho mil cuatro pesos).
- 2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140501005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, BEFRENDESE ROMIVESE

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/REG DISTRIBUCION:

OMUNICIPALIDAD

EMIL

- Partes Municipalidad

- Partes Educación

- Administración y Finanzas DEM

ALCALDE

28/12/2017

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: N°

TEMUCO:

1 3 FEB. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L.1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Convenio de Fecha 30 de Diciembre de 2016, celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y gastos del año 2017.

4. La Resolución Exenta N°164 de fecha 25 de enero de 2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba el Proyecto de continuidad y convenio suscrito entre la Junaeb y la Municipalidad de Temuco en el marco del Programa Habilidades para la Vida I.

CONSIDERAND:

Municipalidades de desarrollar organismos del Estado, funciones Salud y Cultura".

el Programa Habilidades para la Vida I.

1. Las facultades de las directamente o con otros celacionadas con "Educación,

DECRETO:

Apruébese el convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Decas Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar

considerará parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE

ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/RGG

DISTRIBUCION:

- JUNAEB IX Región

- Oficina de Partes-Archivo

- Depto Educación